

SEGURIDAD PRIVADA

GUARDA RURAL Y SUS ESPECIALIDADES

PRESENTACIÓN.

Dado el creciente auge, desde un punto de vista profesional y ocupacional, del sector de la Seguridad Privada en todo el ámbito nacional, y en particular en nuestra Comunidad autónoma, nuestro centro, reuniendo los requisitos legales necesarios, ha obtenido la acreditación como Centro de Formación de Seguridad Privada por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. Todo ello respaldado por unas instalaciones e infraestructuras altamente cualificadas y un profesorado especializado de inmejorable experiencia y gran calidad docente.

DESTINATARIOS.

Podrán participar en las pruebas y son destinatarios de la presente convocatoria:

- Los aspirantes a guardas rurales y a sus especialidades (guardas de caza y guardapescas marítimos) que acrediten haber superado los respectivos módulos profesionales de formación correspondientes a la modalidad común de guarda rural y, en su caso, de la especialidad o especialidades a las que concurran, en aquellos centros de formación de seguridad privada autorizados por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad, o hayan presentado declaración responsable, que cuenten con profesores acreditados por la Comisión de Valoración del Profesorado en el ámbito de la Guardia Civil.
- Los aspirantes a las especialidades de guarda de caza y/o guardapesca marítimo que, previa solicitud y expedición de la correspondiente Tarjeta de Identidad Profesional, tengan la condición de guardas rurales, o se encuentren en trámites para ello, y acrediten haber superado módulos profesionales de formación correspondientes a la especialidad o especialidades a las que concurran, en aquellos centros de formación de seguridad privada autorizados por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad, o hayan presentado declaración responsable,



GUARDA RURAL Y SUS ESPECIALIDADES

que cuenten con profesores acreditados por la Comisión de Valoración del Profesorado en el ámbito de la Guardia Civil.

REQUISITOS GENERALES.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas (exámenes), los solicitantes habrán de reunir para cada una de las convocatorias, en la fecha de terminación del respectivo plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Tener la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o ser nacional de un tercer estado que tenga suscrito con España un convenio internacional en el que cada parte reconozca el acceso al ejercicio de estas actividades a los nacionales de la otra.
- c) Estar en posesión de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de Técnico, u otros equivalentes a efectos profesionales o superiores.
- d) Poseer la aptitud psicofísica necesaria para el ejercicio de las funciones de guarda rural, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas, y para prestar servicios de seguridad privada.
 - e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- f) No haber sido condenado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, vulneración del secreto de las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores.
- g) No haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores por infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de seguridad.
- h) No haber sido separado del servicio en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o en las Fuerzas Armadas españolas o del país de su nacionalidad o procedencia en los dos años anteriores.
 - i) Poseer el diploma o certificación acreditativa de haber superado el curso o cursos específicos en los centros de formación dirigidos a los guardas rurales y sus especialidades.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Nuestro centro facilitará en el momento oportuno a todos sus alumnos matriculados la información necesaria en cada convocatoria referente a los siguientes términos:

- Plazo de presentación de instancias de solicitud y admisión de las pruebas.
- Lugares y fechas de celebración de las pruebas.



GUARDA RURAL Y SUS ESPECIALIDADES

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y PLAZO.

Una vez se haga pública la relación de participantes que hayan superado las pruebas, deberán presentar:

Fotocopia compulsada del D.N.I., Certificado original de antecedentes penales, Certificado de estudios, Informe original de aptitud psicofísica, Certificado acreditativo de haber superado el curso en centro de formación autorizado y Declaración jurada o promesa de cumplimiento de requisitos.

ACREDITACIONES.

Una vez finalizado el curso teórico con todas sus actividades y ejercicios prácticos con aprovechamiento, el alumno recibirá de **nuestro centro** el **DIPLOMA** acreditativo correspondiente. Este diploma es requisito imprescindible para ser admitido a la realización de las pruebas (exámenes) convocadas por el Ministerio del Interior para la obtención del carné de Guarda Rural y sus Especialidades.

PRUEBAS DE APTITUD O EXÁMENES.

En el curso a impartir por nuestro centro, van incluidos todos los temas, no solo de la parte correspondiente a "Guarda Rural", sino también las específicas a sus especialidades "Guarda de caza" y "Guardapesca marítimo". Por ello los alumnos podrán, tras cumplir con todos los requisitos previos y recibir la formación pertinente, presentarse a examen de todas ellas.

Pruebas de aptitud física: Consistirán en la realización de los ejercicios físicos que se describen a continuación en el apartado PRUEBAS FÍSICAS PARA LOS GUARDAS RURALES Y SUS ESPECIALIDADES, debiendo superar las marcas y tiempos establecidos en el mismo. La calificación de esta prueba será de "Apto" o "No apto".

Para la realización de esta prueba los participantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo acorde con el tipo de ejercicio a realizar. Entregarán al Tribunal calificador, antes del inicio de las mismas, certificado médico oficial expedido dentro de los quince días anteriores, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas pruebas.

Está **exento** de realizar las pruebas de preparación física generales quien ya se encuentre habilitado como Guarda rural y desee obtener cualquiera de sus especialidades (Guarda de Caza y/o Guardapesca Marítimo), excepto el aspirante a la especialidad de Guardapesca Marítimo que sí debe realizar la prueba específica de natación.

Pruebas o ejercicios de conocimientos teórico-prácticos: Consistirán en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas ajustadas al programa que con la denominación TEMARIO: MATERIAS COMUNES PARA TODAS LAS MODALIDADES DE GUARDAS RURALES,



GUARDA RURAL Y SUS ESPECIALIDADES

viene definido a continuación. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco para aprobar.

Una vez superado este examen podrán acceder al cuestionario de preguntas ajustadas al programa con la denominación TEMARIO: MATERIAS EXCLUSIVAS PARA LA ESPECIALIDAD DE GUARDA DE CAZA. Este ejercicio también se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco para aprobar.

A continuación si lo desea podrá acceder al cuestionario de preguntas ajustadas al programa específico contenido en el apartado que viene definido seguidamente como TEMARIO: MATERIAS EXCLUSIVAS PARA LA ESPECIALIDAD DE GUARDAPESCA MARÍTIMO. Este ejercicio también se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco para aprobar.

TEMAS COMUNES PARA TODAS LAS MODALIDADES DE GUARDAS RURALES ÁREA JURÍDICA

a. Derecho Constitucional.

Tema 1. La Constitución Española: Preámbulo. Título Preliminar. Título Primero: De los Derechos y Deberes Fundamentales (Artículos 15 al 19). Título II: De la Corona (Artículo 56). Título III: De las Cortes Generales (Artículo 66). Título IV: Del Gobierno y de la Administración (Artículos 97 y 98). Título VI: Del Poder Judicial (Artículo 117). Título VIII: De la Organización Territorial del Estado (Artículo 137).

b. *Derecho Civil.*

Tema 2. Clasificación de los bienes. La propiedad. Usufructo: Usufructo en general. Servidumbres.

c. Derecho Penal.

Tema 3. La infracción penal: Delitos y faltas, causas que eximen de la responsabilidad criminal, causas que atenúan la responsabilidad criminal, causas que agravan la responsabilidad criminal. Personas criminalmente responsables de los delitos y faltas.

Tema 4. El homicidio y sus formas. Lesiones.

Tema 5. Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. Coacciones. Torturas y otros delitos contra la integridad moral. La omisión del deber de socorro.



GUARDA RURAL Y SUS ESPECIALIDADES

- **Tema 6**. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: Hurtos, robos, extorsión, usurpación, daños, receptación y conductas afines.
- **Tema 7**. Delitos sobre la ordenación del territorio. Delitos sobre el patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos.
- **Tema 8**. Delitos de incendios. Incendios forestales. Incendios en zonas no forestales. Incendios en bienes propios.
- **Tema 9.** Faltas contra las personas, el patrimonio, los intereses generales y el orden público.

d. Derecho Procesal Penal.

Tema 10. La denuncia. La detención y derechos del detenido.

e. Derecho Administrativo Especial.

- **Tema 11**. Legislación sobre Patrimonio Natural y Biodiversidad: Protección de espacios. Espacios protegidos Red Natura 2000: Red Natura 2000, lugares de importancia comunitaria y Zonas Especiales de Conservación, Zonas de Especial Protección para las Aves, Declaración de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial protección para las Aves, Vigilancia y seguimiento. Otras figuras de protección de espacios.
- **Tema 12**. Vías pecuarias: Objeto, definición, naturaleza jurídica, tipos, conservación, creación, ampliación y restablecimiento. Desafectación y modificación del trazado. Ocupaciones y aprovechamiento en las vías pecuarias. Usos compatibles y complementarios. Infracciones.
- **Tema 13**. Reglamento de Epizootias. Definiciones. Circulación y transporte del ganado: Guía de origen y sanidad pecuaria, proceder en caso de que los ganados circulen sin guía, conducción por caminos, cañadas y veredas. Cartilla ganadera.
- **Tema 14**. Ley de Sanidad Animal: Obligación de comunicación de enfermedades de carácter epizoótico. Prevención de las enfermedades de los animales: Obligaciones de los particulares. Lucha, control y erradicación de enfermedades de los animales: Obligaciones de los particulares.
- **Tema 15**. Ley de Montes: Concepto de monte. Competencias de las Administraciones Públicas. Clasificación de los Montes. Régimen jurídico de los montes demaniales. Incendios forestales. Uso social del monte. Infracciones: Tipificación de las infracciones.
- **Tema 16**. Ley de Aguas: Objeto de la Ley. Dominio público hidráulico del Estado: Bienes que lo integran, cauces riberas y márgenes, lagos, lagunas, embalses y



GUARDA RURAL Y SUS ESPECIALIDADES

terrenos inundables, acuíferos, aguas procedentes de la desalación. Servidumbres legales. Usos comunes y privativos: Usos comunes, usos comunes especiales sujetos a autorización, formas de adquirir el derecho al uso privativo, extinción del derecho al uso privativo, usos privativos por disposición legal. Vertidos al dominio público hidráulico. Infracciones.

Tema 17. Seguridad Privada: El personal de seguridad: Habilitación y formación. Funciones, deberes y responsabilidades: Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios de actuación. Identificación. Custodia de armas y de sus documentos. Depósito de armas. Ejercicios de tiro. Pruebas psicotécnicas. Uniformes y distintivos. Funciones de los Guardas rurales. Arma reglamentaria. Utilización de perros. Actuación en caso de delito. Controles de acceso a inmuebles. Infracciones del personal de seguridad privada.

Materias adicionales incluidas en la Resolución de 30 de octubre de 2014, por la que se aprueba para el año 2015, el calendario y bases de las convocatorias de las pruebas de selección para Guardas Rurales y sus especialidades:

- Servicios de videovigilancia y de gestión de alarmas, previstos en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- Instalaciones de seguridad, verificación y comunicación de alarmas, así como formación del personal, previstos en la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.
- Principios de la protección de los datos, derechos de las personas, infracciones y sanciones, previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Estatal de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de videovigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

ÁREA SOCIO-PROFESIONAL

- **Tema 1**. Deontología profesional: Principios de actuación, ética profesional, trato y relaciones con los ciudadanos. Apariencia externa.
- **Tema 2**. Relaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Auxilio y colaboración, medios y métodos de enlace y comunicación. Menciones honoríficas.
- **Tema 3**. Régimen jurídico de los Guardas rurales: Cometidos, ámbito territorial de actuación, régimen laboral, documentación profesional. Órganos competentes para la gestión y control de la actuación profesional, formación, tenencia y uso de armas de los Guardas rurales.

Tema 4. Primeros Auxilios.



GUARDA RURAL Y SUS ESPECIALIDADES

- **Tema 1**. Medios de protección y prevención: Medios técnicos pasivos, seguridad física. Medios técnicos activos, seguridad electrónica. Control de accesos. La autoprotección: Técnicas de autoprotección.
- Tema 2. Identificación de personas: Técnicas de descripción de personas y cosas.
- **Tema 3**. La detención. Formalidades y procedimientos. Cacheos, registros y esposamientos. La conducción y custodia de detenidos.
- **Tema 4**. Recogida y protección de pruebas de infracciones delictivas o administrativas.
- **Temas 5**. Topografía: Elementos geográficos. Mapas, cartas, planos y croquis. El terreno: Principales accidentes del terreno. Curvas de nivel. Vertientes, divisorias y vaguadas. Métodos de orientación (GPS, brújula, ...). Escalas. Coordenadas.
- **Tema 6**. Incendios forestales: Teoría del fuego, fases del fuego, causas de los incendios forestales, tipos de incendios, prevención, extinción, acciones.

ÁREA INSTRUMENTAL

- **Tema 1**. Aparatos técnicos de comunicación y orientación que puedan ser utilizados en la práctica del servicio: Radioteléfonos, emisoras, teléfono móvil.
- **Tema 2**. Manejo y conservación del arma: Interrupciones más frecuentes, conservación y limpieza. Técnicas de Tiro: Fundamentos básicos, postura de tiro, empuñamiento, toma de elementos de puntería, presión sobre el disparador, errores más frecuentes. Normas de seguridad en su manejo.
- **Tema 3**. Técnicas de empleo de la defensa. Característica de la defensa. Casuística de su utilización.

ÁREA DE PRÁCTICAS

- Montar y desmontar el arma.
- Tiro de Instrucción. Prácticas de fuego real con las armas reglamentarias.
- Defensa personal.
- Detección y cacheos.
- Confección de planos y croquis.
- Denuncias: Redacción, contenido, presentación de las mismas. Redacción de otros documentos: Informes, partes, notas informativas, libros- registros.
- Primeros auxilios.
- Educación Física.

TEMAS EXCLUSIVOS PARA LA ESPECIALIDAD DE GUARDAS DE CAZA

ÁREA JURÍDICA

a. Ley y Reglamento de Caza.

GUARDA RURAL Y SUS ESPECIALIDADES

- **Tema 1**. Finalidad. Acción de cazar. El cazador. Las piezas de caza. Las armas de caza.
- **Tema 2**. Terrenos cinegéticos. Clasificación. Terrenos cinegéticos de aprovechamiento común. Terrenos cinegéticos de aprovechamiento especial. Caza en Parques Nacionales. Refugios de caza. Reservas nacionales de caza. Zonas de seguridad.
- **Tema 3**. Terrenos sometidos a régimen de caza controlada. Cotos de caza. Terrenos cercados. Protección de los cultivos.
- **Tema 4**. Propiedad de las piezas de caza.
- **Tema 5**. Vedas y otras medidas protectoras.
- **Tema 6**. Caza con fines industriales y comerciales.
- Tema 7. Perros y caza. Aves anilladas. Monterías.
- **Tema 8**. Limitaciones y prohibiciones dictadas en beneficio de la caza. Conducción y suelta de piezas de caza.
- **Tema 9**. Responsabilidad por daños. Inclusión de medidas de evitación de los daños por parte de las especies cinegéticas. Las medidas de autoprotección, el control poblacional, el papel de los predadores en el control de las especies dañinas, la valoración y peritación de los daños.
- Tema 10. Licencias de caza. Matrículas y precintos.
- **Tema 11**. Cuidado y policía de la caza. Delitos y faltas a la Ley de Caza. Infracciones administrativas: Definición, clasificación y sanciones. Competencia y procedimiento sancionador.
- **Tema 12**. Comisos y retirada de armas.
- Tema 13. Seguro obligatorio y seguridad en las cacerías.
- **Tema 14**. Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Conservación de la biodiversidad. Conservación in situ de la biodiversidad autóctona silvestre: Garantía de conservación de especies autóctonas silvestres, prohibiciones para las especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.
- **Tema 15**. Catálogo Español de Especies Amenazadas, efectos de la inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, excepciones. Protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental.
- **Tema 16**. Infracciones: Tipificación y clasificación de las infracciones.
- **Tema 17**. Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, efectos de la inclusión en el Catálogo de Especies Exóticas Invasoras, identificación de las mismas,



GUARDA RURAL Y SUS ESPECIALIDADES

medidas de control, el papel de la caza en el control de las especies exóticas invasoras.

Tema 18. La actividad del silvestrismo, regulación legal europea, nacional y autonómica. Directrices técnicas para la captura de especies.

b. Ley y Reglamento de la Pesca Fluvial:

- **Tema 19**. Especies objeto de pesca. Dimensiones mínimas.
- **Tema 20**. Vedas. Prohibiciones por razón de sitio. Redes, artificios y procedimientos de pesca prohibidos.
- **Tema 21**. Concepto jurídico de la pesca. Licencias. Guardería.
- **Tema 22**. Procedimiento y sanciones: Competencia. Denuncias. Infracciones.

ÁREA TÉCNICO-PROFESIONAL

- Tema 1. Caza menor. Caza mayor.
- **Tema 2**. Modalidades de caza: En caza mayor, caza menor, aves acuáticas, cetrería, tradicionales.
- **Tema 3**. Armas de caza: Tipos, calibres y municiones.
- Tema 4. Los predadores.
- **Tema 5**. Especies cinegéticas: Morfología y biología, necesidades, hábitat, enfermedades. Distribución geográfica, dinámicas poblacionales, temporalidad, cría en cautividad, control de poblaciones, suelta y repoblación.
- **Tema 6**. Federaciones y sociedades de cazadores. Características. Reglamentación. Funcionamiento

ÁREA DE PRÁCTICAS

- Prácticas de campo en finca natural o fluvial.
- Confección de denuncias de caza, pesca e infracciones medioambientales.

TEMAS EXCLUSIVOS PARA LA ESPECIALIDAD DE GUARDAPESCAS MARÍTIMOS

ÁREA JURÍDICA

Tema 1. Pesca marítima de recreo. Ámbito de aplicación. Autorizaciones administrativas. Volumen de capturas. Competiciones deportivas. Aparejos y utensilios para la pesca en superficie. Arpones autorizados en la pesca submarina. Declaración de desembarque. Tallas mínimas. Especies prohibidas. Prohibiciones. Especies sometidas a medidas de protección diferenciada. Infracciones y sanciones.



GUARDA RURAL Y SUS ESPECIALIDADES

Tema 2. Ley de costas. Objeto y finalidades de la Ley. Bienes de dominio público marítimo-terrestre. Limitaciones de la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar por razones de protección del dominio público marítimo-terrestre. Utilización del dominio público marítimo terrestre. Infracciones y sanciones. Competencias administrativas.

ÁREA TÉCNICO-PROFESIONAL

- **Tema 1**. Especies piscícolas: Biología. Hábitos de comportamiento. Distribución geográfica en el ámbito nacional y regional.
- **Tema 2**. Hábitat de las especies piscícolas. Procedimientos de mejora del hábitat. Poblaciones, dinámica de poblaciones. Control y seguimiento: Técnicas. Gestión de las especies piscícolas.
- **Tema 3**. Enfermedades de las especies piscícolas. Tratamientos. Procedimientos de vigilancias, protección y captura de especies piscícolas. Especies depredadoras y competidoras. Control. Equipos y medios.
- **Tema 4**. Modalidades de pesca: Características. Artes de pesca artesanal, industrial y deportiva. Uso de la caña. Redes. Artificios y procedimientos de pesca prohibidos. Prohibiciones: Temporales, absolutas y por razón del lugar, distancias, plazos, pesca en canales, cauces de derivación. Licencias. Cotos. Permisos.
- **Tema 5**. Federaciones y sociedades de pescadores. Características. Reglamentación. Funcionamiento. Cofradías. Concepto. Funciones. Órganos representativos.
- **Tema 6**. Pesca marítima: Artes y métodos de pesca. Tallas mínimas de captura y consumo.
- **Tema 7**. La acuicultura marítima: Generalidades. Zonas de explotación. Cultivo de peces. Cultivo de moluscos. Cultivo de crustáceos.
- **Tema 8**. Reservas marinas. Características y situación de las reservas marinas de España.

ÁREA DE PRÁCTICAS

- Prácticas en medio marítimo u otro espacio acuícola.
- 2. CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS DE PREPARACIÓN FÍSICA PARA GUARDAS RURALES Y SUS ESPECIALIDADES.

Pruebas de preparación física para Guardas rurales y sus especialidades

a. Velocidad:



GUARDA RURAL Y SUS ESPECIALIDADES

- Carrera 50 metros lisos.
- Lugar: Pista de atletismo o cualquier zona de suelo compacto.
- Explicación de la prueba de 50 metros lisos:
 - o Posición de salida: Libre
 - o Ejercicio: Correr al 100 por 100 los 50 metros
 - o Tomar el tiempo invertido
 - o Se permiten dos intentos sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

b. **Potencia tren superior:**

Flexión de brazos en suspensión pura (hombres)

- Lugar: Gimnasio o campo de deportes
- Material: Barra fija
- Explicación del ejercicio:
 - Posición de partida: Suspensión pura con palmas al frente y total extensión de brazos.
 - Flexión de brazos, evitando el balanceo del cuerpo y/o ayudarse con movimientos de piernas. Se considera una flexión cuando la barbilla asome por encima de la barra, partiendo siempre de la posición de suspensión pura.
 - o Se contará el número de flexiones completas.
 - Se permiten dos intentos sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

Lanzamiento de balón medicinal (mujeres)

- Lugar: Campo de deportes
- Material: Balón medicinal de tres kilogramos.
- Explicación del ejercicio:
 - Posición de partida: detrás de una línea marcada en el suelo, pies separados y simétricos, balón sostenido con ambas manos por encima y por detrás de la cabeza.
 - o Ejecución: Lanzar el balón medicinal sujeto con ambas manos y por encima de la cabeza tan lejos como se pueda.

Reglas:

- Primera.- El lanzamiento se hace con los pies simétricamente colocados, impulsando el balón con las dos manos a la vez, por encima de la cabeza.
- Segunda.- No se pueden levantar los pies del suelo. Se permite elevar los talones y plantas, siempre que las puntas de los pies estén en contacto con el suelo.



GUARDA RURAL Y SUS ESPECIALIDADES

- o Tercera.- Ninguna parte del cuerpo puede tocar o rebasar la línea marcada en el suelo.
- Cuarta.- El lanzamiento se mide desde la línea marcada hasta el punto de caída del balón más próximo a la citada línea.
- Quinta.- El intento que no cumpla alguna de las reglas se considera nulo.
- Sexta.- Se permiten dos intentos sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

c. Potencia tren inferior:

- Salto vertical
- Lugar: Gimnasio, frontón o lugar similar de suelo horizontal con una pared vertical y lisa.
- Explicación del ejercicio:
 - Posición de partida: En pie, de costado junto a una pared vertical, con un brazo totalmente extendido hacia arriba y sin levantar los talones del suelo, el candidato marca con los dedos la altura que alcanza en esta posición.
 - Ejecución: El candidato se separa 20 centímetros de la pared o aparatos, salta tan alto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.
 - Se acredita la distancia entre la marca hecha desde la posición de partida y la conseguida en el salto.

Reglas:

- o Primera.- Se pueden mover los brazos y flexionar el tronco y las rodillas, pero no se puede separar del suelo parte alguna de los pies antes de saltar.
- Segunda.- Hay que realizar el salto con los dos pies a la vez.
- Tercera.- Se permiten dos intentos sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

d. Resistencia general:

- Carrera de 1.000 metros lisos
- Lugar: Pista de atletismo o lugar llano y de suelo compacto y liso.
- Explicación de la prueba de 1.000 metros lisos:
 - o Posición de salida: En pie.
 - o Ejercicio: Correr lo más rápido posible la distancia de 1.000 metros.
 - o Tomar el tiempo invertido.
 - o Sólo se permite un intento.

Tablas de función de pruebas físicas para Guardas rurales y sus especialidades

Sexo y edad	Velocidad	Flexiones	Salto	Resistencia	
-------------	-----------	-----------	-------	-------------	--





GUARDA RURAL Y SUS ESPECIALIDADES

		50 metros	Número de veces	vertical	1.000 metros
		Tiempo Segundos	Balón medicinal Metros	Altura Centímetros	Tiempo
De 1	8 a 25 años:				
	Hombres Mujeres	8,5 9	3 veces 4,5 metros	40 35	4'30'' 5'00'
De 2	e6 a 32 años:				
-	Hombres Mujeres	9 9,5	2 veces 4 metros	38 33	4'45" 5'15'
De 3	3 a 39 años:				
	Hombres Mujeres	9,5 10	1 vez 3,75 metros	36 31	5'00'' 5'30'
De 4	0 a 50 años:				
	Hombres Mujeres	10,5 11	4,25 metros 3,25 metros	32 27	5'30" 6'00'
De 5	1 en adelante:				
	Hombres Mujeres	11 11,5	4 metros 3 metros	30 25	5'45" 6'15'

Prueba de preparación física para los aspirantes a la especialidad de Guardapescas Marítimos

Natación: 50 metros.

Atuendo: Bañador y gorro de baño

Lugar: Piscina.

Explicación de la prueba:

o Posición de salida: En pie, al borde de la piscina.



GUARDA RURAL Y SUS ESPECIALIDADES

- Ejecución: Se lanzará al agua, debiendo efectuar el recorrido con estilo libre y sin apoyo en un tiempo no superior a los expresados en la tabla de función.
- o Tomar el tiempo invertido.
- o Sólo se permite un intento.

Tabla de función de pruebas físicas sólo para aspirantes a de Guardapescas Marítimos

Natación 50 metros		
Tiempo / Segundos		
90		
95		
95		
100		
100		
105		
105		
110		
110		
115		